



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 238 - 2018

(19 JUN 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 509 de 2017 donde se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología – INM"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 9º, numeral 14 del Decreto 4175 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo"*.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala que *"Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que el artículo 9º, numeral 14 del Decreto 4175 de 2011, señala que son funciones del Despacho del Director del Instituto Nacional de Metrología, crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto.

Que mediante Resolución No. 224 del 6 de junio de 2018, se distribuyeron los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología.

Que mediante Resolución No. 233 del 15 de junio de 2018, el Director General del Instituto Nacional de Metrología, modificó la Resolución No. 500 de 2017 donde se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología – INM y se les asignan funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 509 de 2017, cual quedará así:

SECRETARÍA GENERAL

Grupo de Servicios Administrativos: Estará conformado por los siguientes cargos:

Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 16
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028	Grado 15
Un	(1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 11
Un	(1)	Profesional Universitario	Código 2044	Grado 09
Dos	(2)	Técnico Administrativo	Código 3124	Grado 07
Un	(1)	Auxiliar Administrativo	Código 4044	Grado 12

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 509 de 2017 donde se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología - INM"

Grupo de Gestión Jurídica - Contractual: Estará conformado por los siguientes cargos:

Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 18
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 14
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 12
Un	(1)	Técnico Administrativo	Código 3124 Grado 07

Grupo de Gestión Financiera: Estará conformado por los siguientes cargos:

Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 18
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 16
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 15
Un	(1)	Profesional Universitario	Código 2044 Grado 01

Grupo de Gestión del Talento Humano: Estará conformado por los siguientes cargos:

Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 18
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 14
Un	(1)	Profesional Universitario	Código 2044 Grado 09
Un	(1)	Técnico Administrativo	Código 3124 Grado 07

Grupo Sistemas de Información y Redes: Estará conformado por los siguientes cargos:

Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 18
Un	(1)	Profesional Especializado	Código 2028 Grado 14
Un	(1)	Profesional Universitario	Código 2044 Grado 09
Un	(1)	Profesional Universitario	Código 2044 Grado 03

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 509 de 2017 se mantienen sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 JUN 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Martha Ximena Martínez
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez / Andrea Milena Vera P. / José Álvaro Bermúdez A.

8.